ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 106 DE

(14 MAR 2017)

Por la cual se Acreditan integrantes del Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2017

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 24º, literal a) del Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, Decreto 1075 de 2015 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.3.3.1.5.4 contempla que el Consejo de Dirección estará integrado así: por el Rector, quien lo preside, dos representantes de los Docentes, dos Representantes de los Padres de Familia, un representante de los Estudiantes, un representante de los Exalumnos, un representante del Sector Productivo.

Que para el normal desarrollo de la misión Institucional se hace necesario conformar el Consejo de Dirección para el año 2017, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Acreditar como integrantes del Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2017, a:

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ,	Rector
Educ. FELIPE ANDRÉS BARBOSA CALVO,	Rep. Docentes Área Técnica
Educ. DIANA MARCELA RINCÓN HERNÁNDEZ,	Rep. Docentes Área Académica
Sra. NASLY SOFÍA BELTRÁN,	Rep. Padres de Familia
Sr. MIGUEL ÁNGEL ROJAS FLÓREZ,	Rep. Padres de Familia
Est. DANIEL FELIPE CHECA RODRÍGUEZ,	Rep. de los Estudiantes.

ARTÍCULO 2º. La posesión de los integrantes del Consejo de Dirección, se llevará a cabo en la primera sesión del año 2017.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a 14 MAR 2017

El Rector,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ
Elaboró. Claudia Palacios M.
Aprobó: Edgar Mauricio López